

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	184165
Número de orden de compra a modificar:	46276

Entidad compradora:	DIRECCION CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA
Nombre del solicitante:	Alexis Geovanny Cifuentes Rodriguez
Proveedor:	Media Commerce Partners SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Conectividad II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-11-18 14:13:49

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2020-12-31	2021-04-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
45596	CONECTIVIDAD 2020	CDP-3420	CDP	3420

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Región 1 - Nivel de servicio bronce - Media - NA - NA - BW: 128 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	121000.00	CDP-3420	968000.00
2	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 1 - Nivel de servicio bronce - Media - NA - NA - BW: 32 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	70400.00	CDP-3420	563200.00
3	cnt02--Enlaces de Conectividad Sede Educativa - Servicio WIFI - Sede Educativa - Región 1 - Nivel de Servicio Bronce - NA - NA - NA - Número de equipos a conectar: Hasta 500 - NA - Mes - CANTIDAD: 15	8.0	Mes	3492720.00	CDP-3420	27941760.00
4	cnt02--Gestión de Seguridad - Appliance de Seguridad - Baja Capacidad - Región 1 - Nivel de servicio Bronce - NA - NA - NA - Dedicado (Físico) - NA - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	74536.00	CDP-3420	596288.00
5	cnt02--IVA	1.0	Unidad	5713157.12	CDP-3420	5713157.12
6	inactive cnt02--Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0.00	CDP-3420	0.00
7	inactive - cnt02--Instalación	1.0	Unidad	0.00	CDP-3420	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Región 1 - Nivel de servicio bronce - Media - NA - NA - BW: 128 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	12.00	Mes	121000.00	CDP-3420	1452000.00
Editado	2	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 1 - Nivel de servicio bronce - Media - NA - NA - BW: 32 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	12.00	Mes	70400.00	CDP-3420	844800.00
Editado	3	cnt02--Enlaces de Conectividad Sede Educativa - Servicio WIFI - Sede Educativa - Región 1 - Nivel de Servicio Bronce - NA - NA - NA - Número de equipos a conectar: Hasta 500 - NA - Mes - CANTIDAD: 15	12.00	Mes	3492720.00	CDP-3420	41912640.00

Editado	4	cnt02--Gestión de Seguridad - Appliance de Seguridad - Baja Capacidad - Región 1 - Nivel de servicio Bronce - NA - NA - NA - Dedicado (Físico) - NA - Mes - CANTIDAD: 1	12.00	Mes	74536.00	CDP-3420	894432.00
Editado	5	cnt02--IVA	1.00	Unidad	8569733.12	CDP-3420	8569733.12

Detalle o justificación de la aclaración

Atendiendo a la solicitud del supervisor y los conceptos emitidos por los comités se procede a modificar la orden de compra



Firma ordenador del gasto

Nombre: Diana Gutierrez de Piñeres

Documento: 39695315



Firma de proveedor

Nombre: CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ URIBE

Documento: 42.102.540 Pereira



MEMORANDO (MEMO M20201200000637 – DCRI)

PARA: DIANA GUTIERREZ DE PIÑERES
DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA

COPIA: ENERIETH BADILLO
GRUPO JURÍDICO

DE: ALEXIS GEOVANNY CIFUENTES RODRIGUEZ
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

FECHA: 09 Noviembre 2020

ASUNTO: CONCEPTO TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO DE ADICIÓN Y PRORROGA MEDIANTE VIGENCIA FUTURA A LA ORDEN DE COMPRA 46276 CUYO OBJETO ES “...CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD EL CUAL INCLUYE SERVICIO DE INTERNET, ENLACE DEDICADO ENTRE PUNTOS, COMUNICACIONES WIFI, APPLIANCE DE SEGURIDAD, ANÁLISIS, DISEÑO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SOPORTE, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DCRI...”.

Adjunto memorando con los conceptos técnico, jurídico y económico de adición y prorroga mediante vigencia futura a la Orden de compra **46276** cuyo objeto es “...**CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD EL CUAL INCLUYE SERVICIO DE INTERNET, ENLACE DEDICADO ENTRE PUNTOS, COMUNICACIONES WIFI, APPLIANCE DE SEGURIDAD, ANÁLISIS, DISEÑO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SOPORTE, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DCRI...**”.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente SGDEA

ALEXIS GEOVANNY CIFUENTES RODRIGUEZ
Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva – DCRI

Reviso: ##Revisor1
Elaboro: Alexis Geovanny Cifuentes Rodriguez
Anexos:

Bogotá, noviembre 06 de 2020

Señores:

Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva –DCRI

La Ciudad

Asunto: Aceptación de renovación de Orden de Compra.

En razón a la orden de compra **No 46276**, nos permitimos aceptar por parte de **MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.** la adición de 4 meses más de los servicios prestados actualmente por medio del acuerdo marco, manteniendo los precios de Colombia Compra Eficiente, con el fin de apoyarlos en la adición de los servicios de conectividad llevando el proyecto desde el **1 de enero de 2021 hasta el 30 de abril de 2021** y con facturación mes a mes, de la siguiente manera:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total de adición
\$ 4.472.800,00	\$ 4.472.800,00	\$ 4.472.800,00	\$ 4.472.800,00	\$ 17.891.200,00

Consideraciones: Los valores incluyen IVA

De antemano agradecemos su atención, cordialmente,

Claudia Patricia Jimenez
CC.14.102.540 Pereira
Representante Legal
MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.

Nancy Yohana Mesa
Lider de Proyectos CCE
MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA**



Bogotá D.C., noviembre de 2020

Doctora
DIANA GUTIERREZ DE PIÑERES
Directora

Asunto: Concepto técnico, jurídico y económico de adición y prórroga mediante vigencia futura a la Orden de compra **46276** cuyo objeto es "...**CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD EL CUAL INCLUYE SERVICIO DE INTERNET, ENLACE DEDICADO ENTRE PUNTOS, COMUNICACIONES WIFI, APPLIANCE DE SEGURIDAD, ANÁLISIS, DISEÑO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SOPORTE, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DCRI...**".

Me permito manifestar que previo a emitir el concepto técnico se analizaran los siguientes aspectos:

HECHOS

1. Que el día 17 de marzo de 2020, se suscribió la Orden de Compra número **46276** con la empresa **MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS** identificada con numero de **NIT 900.894.833**, por un valor de Treinta y cinco millones setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos cinco con doce centavos moneda corriente (\$35.782.405,12= m/cte.) Incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones a que hubiere lugar, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3240 de fecha 21 de febrero de 2020.

Media Commerce Partners SAS		Dirección Centro De Rehabilitación Inclusiva	
N.I.T. 819006966		N.I.T. 900894833	
Avenida 30 de agosto # 87-787		ORDEN DE COMPRA	
Avenida 30 de agosto # 87-787			
Pereira, Risaraldá			
Atte: Julian Alberto Moreno Riaño			
cce@mediacommerce.net.co			
Teléfono: +57 1 3112700 x11185			
		Número de Orden	46276
		No de Instrumento	
		Instrumento agregación	Conectividad II
		Fecha de Emisión	17/03/20
		Fecha de Vencimiento	31/12/20
		Comprador	Alexis Geovanny Cifuentes Rodriguez
		Ordenador del gasto	Diana Margarita Gutierrez de Piñeres Botero
		Supervisor	ALEXIS CIFUENTES
		Teléfono	3142375616
		Detalle de Entrega	
		Gravámenes adicionales	
		Justificación	"CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD EL CUAL INCLUYE SERVICIO DE INTERNET, ENLACE DEDICADO ENTRE PUNTOS, COMUNICACIONES WIFI, APPLIANCE DE SEGURIDAD, ANÁLISIS, DISEÑO, INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SOPORTE, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DCRI".
Enviar a		Facturar a	
Dirección Centro De Rehabilitación Inclusiva		Dirección Centro De Rehabilitación Inclusiva	
Calle 21 no. 44-40		Calle 21 no. 44-40	
Bogota		Bogota	
Atte: Alexis Geovanny Cifuentes Rodriguez		Atte: Alexis Geovanny Cifuentes Rodriguez	

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 3420	cnt02-Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Región 1 - Nivel de servicio bronce - Media - NA - NA - BW: 128 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	121.000,00	968.000,00
2	CDP 3420	cnt02-Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 1 - Nivel de servicio bronce - Media - NA - NA - BW: 32 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	70.400,00	563.200,00
3	CDP 3420	cnt02-Enlaces de Conectividad Sede Educativa - Servicio WIFI - Sede Educativa - Región 1 - Nivel de Servicio Bronce - NA - NA - Número de equipos a conectar: Hasta 500 - NA - Mes - CANTIDAD: 15	8.0	Mes	3.492.720,00	27.941.760,00
4	CDP 3420	cnt02-Gestión de Seguridad - Appliance de Seguridad - Baja Capacidad - Región 1 - Nivel de servicio Bronce - NA - NA - NA - Dedicado (Físico) - NA - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	74.536,00	596.288,00
5	CDP 3420	cnt02-IVA	1.0	Unidad	5.713.157,12	5.713.157,12
6	CDP 3420	inactive cnt02-Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0,00	0,00
7	CDP 3420	inactive - cnt02-Instalación	1.0	Unidad	0,00	0,00
						35.782.405,12 COP

2. Que la orden de compra **46276** se ha venido ejecutando sin inconvenientes y se han realizado los pagos hasta la fecha de la siguiente manera:

- Pagos realizados

Pagos realizados a la orden de compra No. 46276	
Pago IVA Incluido	Valor Total Factura
Mayo	\$ 4.472.800,00
Junio	\$ 4.472.800,00
Julio	\$ 4.472.800,00
Agosto	\$ 4.472.800,00
Septiembre	\$ 4.472.800,64
Valor Pagado IVA Incluido	\$ 22.364.000,64

- Presentación de los pagos pendientes

Programación de pagos pendientes a la orden de compra No. 46276	
Pago IVA Incluido	Valor Total Factura
Octubre	\$ 4.472.800,00
Noviembre	\$ 4.472.800,00
Diciembre	\$ 4.472.800,00
Valor Pagado IVA Incluido	\$13.418.404,48

- Porcentaje de ejecución:

Porcentaje de ejecución a la orden de compra No. 46276 para la vigencia 2020	
Porcentaje ejecutado	Porcentaje por ejecutar
62,50%	37.50%


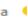
3. Que teniendo en cuenta que es necesario darle continuidad a la prestación del servicio de conectividad ya que la Entidad, cuenta en la actualidad con una nómina de 77 funcionarios y 14 militares que realizan sus actividades administrativas, misionales y legales en la Entidad, y que tiene a disposición toda una infraestructura tecnológica para el correcto funcionamiento del área TICS, por ello se hace necesario continuar con los servicios que garanticen la conectividad y la seguridad informática dentro de sus instalaciones para el buen funcionamiento de sus sistemas, con la capacidad técnica suficiente de prestar los servicios en tecnologías de información y comunicaciones, que garanticen la operación de las aplicaciones y la misión de la entidad.

Adicionalmente y aunque no se está asistiendo en esos momentos de forma presencial y continua a las instalaciones de la DCRI como consecuencia de la Covid-19, se ha venido laborando desde las casas. Para muchos funcionarios, el trabajo remoto es factible o incluso preferible al viaje diario a la oficina para evitar las aglomeraciones, así que las VPNs mediante la conectividad han hecho que la operación de la entidad no haya parado durante estos tiempos de pandemia, precisando señalar que de este servicio se benefician a todos los funcionarios y usuarios de la DCRI ya que al realizar esta modificación el área tics puede:





- Proporcionar todas la conectividad y seguridad para las herramientas a los funcionarios y militares que pertenecen a las tres coordinaciones de la Entidad (Jurídica, Administrativa-financiera y Misional) donde es necesario el acceso para cumplir con las diferentes actividades y acceder a los diferentes aplicativos que manejan para desempeñar su misión, dentro de los cuales encontramos el SIGEP, SIIF, SAP, SECOP, TVEC, SIMRI, NOMINA, SGDE.


- Además dotar de todos los recursos para las capacitaciones de inclusión que tienen todos los usuarios de la Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva –DCRI- ya que en la actualidad es fundamental la comunicación y el contacto virtual puesto que el mundo utiliza la conectividad para suministrar conocimiento, información de productos o servicios, tanto de forma interna como a otras empresas y clientes; a través de la conectividad las empresas también proporcionan el acceso de manera participativa a la base de datos de oportunidades de ofertas, formación interactiva y comunicación digital ya que la masificación y efectivo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC- son hoy herramientas fundamentales para el desarrollo económico y social.
4. Que atendiendo lo anterior se solicitó al área financiera la viabilidad de aprobación de cupo de vigencia futura para el año 2021.


CONECTIVIDAD - VF

 Alexis Geovanny Cifuentes Rodriguez
Para  Neyda Enith Quiñones Calonje

lunes 14/09/2020 4:45 p. m.

 Responder  Responder a todos  Reenviar 

 Mensaje reenviado el 16/09/2020 12:08 p. m..

 vf conectividad.docx
184 KB

Buenas tardes


Enith, te comparto el documento con la vigencia futura de conectividad

Quedo atento a sus comentarios

Cordialmente;

Alexis C.

Donde se expresa esta necesidad institucional y así darle continuidad a la prestación del servicio por ello se hace necesario continuar con los servicios que garantizan la conectividad y la seguridad informática dentro de sus instalaciones para el buen funcionamiento de sus sistemas, con la capacidad técnica suficiente de prestar los servicios en Tecnologías de información y comunicaciones TICS

 **MINDEFENSA**

JUSTIFICACIÓN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2019
1501-13 DCRI
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Concepto: CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD EL CUAL, INCLUYENDO SERVICIO DE INTERNET, ENACE DEDICADO ENTRE PUNTOS, COMUNICACIONES WIFI, APPLIANCE DE SEGURIDAD, ANALISIS, DISEÑO, INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SOPORTE, CON DESTINO A LA DIRECCION CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DCRI.

Valor Inicial: HASTA LOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO CON DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$35.782.405,12)

Fecha Iniciación Contrato: 01/MAYO/2020


Fecha actual de finalización del contrato: 31/DICIEMBRE/2020

Valor Adición con Vigencia Futura: \$ 17.891.200,00|

Fecha finalización Vigencia Futura: 30/ABRIL/2020

Necesidad institucional:
Es necesario hacer la adición al contrato para darle continuidad a la prestación del servicio ya que la Entidad, cuenta en la actualidad con una nómina de 77 funcionarios y 14 militares que realizan sus actividades administrativas, misionales y legales en la Entidad que realizan sus actividades administrativas, misionales y legales en la Entidad, igualmente la DCRI tiene a disposición de sus usuarios tres aulas de capacitación con una capacidad de albergar 100 usuarios, grupos que tienen en este momento un recurso físico de 184 equipos de cómputo 14 portátiles 10 pantallas interactivas y una infraestructura de 8 servidores, por ello se hace necesario continuar con los servicios que garantizan la conectividad y la seguridad informática dentro de sus instalaciones para el buen funcionamiento de sus sistemas, con la capacidad técnica suficiente de prestar los servicios en Tecnologías de información y comunicaciones TICS, que garantizan la operación de las aplicaciones y la misión de la entidad.

5. Que el día 28 de octubre de 2020 mediante Radicado número 2-2020-054732 se aprobó el cupo de vigencias futuras 2021 para el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva – DCRI.



El emprendimiento es de todos Minhacienda

3.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2020-054732
Bogotá D.C., 28 de octubre de 2020 11:42

Doctor
CARLOS HOLMES TRUJILLO
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida el dorado carrera 52 CAN
Código Postal 111321
Tel. 3150111
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2020-092986
No. Expediente 1620/2020/SITPRES

Asunto: Aprobación de cupo de vigencias futuras 2021. Ministerio de Defensa Nacional – Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva – DCRI.


Apreciado Ministro,

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupos de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN : 1501-13 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA - DCRI

Cuenta : 02 Adquisición de Bienes y Servicios
Subcuenta : 02 Adquisiciones Diferentes de Activos

\$ pesos corrientes		
Vigencia	Recursos	Valor
2021	Aportes Nación	622.847.878



El emprendimiento es de todos Minhacienda

Continuación oficio aprobación de cupo de vigencias futuras 2021. Ministerio de Defensa Nacional – Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva – DCRI. Página 2 de 2

El cupo de vigencia futura 2021, se autoriza en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2015, con el fin de que la entidad adicione y amplíe el plazo de los contratos en ejecución de los servicios de combustible, postales y mensajería, soporte red LAN, área protegida, desarrollo de programas de bienestar, comunicaciones unificadas MICROSOFT, mantenimiento y servicios hosting del portal web, conectividad, vigilancia y seguridad, aseo y cafetería.

Así mismo, para el mantenimiento preventivo y/o correctivo para calderas y bombas, tableros electrónicos, equipos tecnológicos y audiovisuales, áreas húmedas, piscina y sauna y vehículos.

La aprobación de este cupo se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

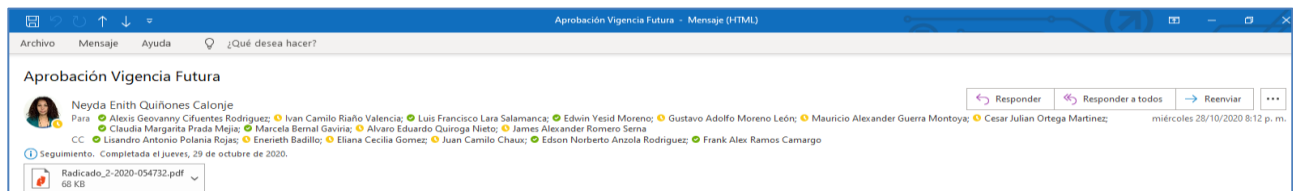
La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, así como el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

APORBO: César Montoya.
REVISÓ: Giovanni M Sandoval Cortes
ELABORÓ: Gloria Cuesta

Aprobación en la cual tiene cobijada este proceso como se evidencia en el correo enviado por el área financiera el día 29 de octubre de 2020



Aprobación Vigencia Futura

Neyda Enith Quiñones Calonge

Para: Alexis Geovanny Cifuentes Rodriguez; Ivan Camilo Riaño Valencia; Luis Francisco Lara Salamanca; Edwin Yesid Moreno; Gustavo Adolfo Moreno León; Mauricio Alexander Guerra Montoya; Cesar Julian Ortega Martinez; miércoles 28/10/2020 8:12 p. m.
CC: Claudia Margarita Prada Mejía; Marcela Bernal Gaviria; Alvaro Eduardo Quiroga Nieto; James Alexander Romero Serna
Licandro Antonio Polania Rojas; Eneideth Badillo; Eliana Cecilia Gomez; Juan Camilo Chavez; Edson Norberto Anzola Rodriguez; Frank Alex Ramos Camargo

Seguimiento. Completada el jueves, 29 de octubre de 2020.

Radicado_2-2020-054732.pdf
68 KB

De manera cordial les informo que ya fueron aprobadas la totalidad de las vigencias futuras solicitadas, es importante que como supervisores se pongan en contacto con el grupo jurídico con el fin de continuar con el trámite de adición y prorroga o solo prorroga (sustitución) de acuerdo con el siguiente cuadro:

Objeto	Valor Inicial	Modificaciones	Valor actual	Adición	Sustitución
ADQUISICIÓN SERVICIO DE CONECTIVIDAD.	35.782.405,12	-	35.782.405,12	17.891.200,00	
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDAR LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS FUNCIONARIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA DCRI	790.723.371,00	-	790.723.371,00	278.018.337,00	
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO BÁSICO.	414.730.741,14	33.359.397,96	448.090.139,10	165.666.123,00	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA CALDERAS Y BOMBAS DCRI	23.929.500,00	-	23.929.500,00	11.964.750,00	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO INSPECCIÓN Y CORRECTIVOS DE LOS TABLEROS ELECTRÓNICOS.	11.643.652,00	-	11.643.652,00	5.821.826,00	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y AUDIOVISUALES.	73.268.000,00	12.185.000,00	85.453.000,00	24.449.000,00	

6. De acuerdo con lo anterior se solicitó a la empresa **MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS** la aceptación para realizar dicha modificación, los cuales nos informaron mediante documento firmado por el representante legal que están en la capacidad de cumplir con esta adición para cumplir por 4 meses más los servicios prestados de conectividad de la siguiente manera:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total, de adición
\$4.472.800,00	\$4.472.800,00	\$4.472.800,00	\$4.472.800,00	\$17.891.200,00

7. Que el contratista aprobó la prórroga mediante documento de fecha 30 de Octubre de 2020 y así dar continuidad al servicio que se viene prestando tal como se muestra a continuación:



CONCLUSIÓN TÉCNICA SOBRE LA VIABILIDAD DE REALIZAR O NO LA MODIFICACION

De conformidad con lo expuesto y en mi calidad de integrante del comité técnico estructurador, considero procedente la suscripción de la prórroga y adición a la aceptación de oferta **006/2020/MDN-VGSED-DCRI** cuyo objeto es **“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y AUDIOVISUALES DE LA DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL”**. y avalo la modificación considerando que se debe darle continuidad al soporte técnico y tecnológico adecuado y oportuno en el manejo del hardware y el software con la prestación de servicio del mantenimiento preventivo y correctivo, ya que se debe requiere garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de sus actividades para lo cual

demanda de los equipos de cómputo como herramienta de trabajo que le permite la sistematización de la información, elaboración de documentos e informes, registro de operaciones, digitalización de datos y archivos, comunicación vía Internet, pagos electrónicos y la impresión de informes y documentos. Adicionalmente, es obligación de la entidad propender por el buen estado y mantenimiento adecuado de los bienes muebles y equipos.

Ventajas y/o ahorros generados:

- La vigencia futura asegura la continuidad y el funcionamiento de los equipos de cómputo y audiovisuales de la DCRI.
- Celeridad, economía y eficiencia mientras la entidad adelanta el nuevo trámite de contratación para los meses restantes de 2021 (abril a diciembre).

Población Beneficiada:

- A los funcionarios de la entidad ya que al tener continuidad en el cambio de vigencia logran el desarrollando sus actividades.
- A los usuarios que estén en nuestras instalaciones ya que podrán desarrollar sus actividades de inclusión de una forma eficiente.

CONCEPTO JURÍDICO

Atendiendo a la solicitud establecida por el comité técnico estructurador, este comité se permite indicar que atendiendo a que la orden de compra aún se encuentra en ejecución es procedente analizar los siguientes aspectos:

Conforme a lo establecido en el Artículo 209 de la Carta política la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones y las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 3 de la ley 80 de 1993 establece que: Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

De conformidad con el honorable CONSEJO DE ESTADO, sala de consulta del servicio civil, establece lo siguiente:

“Por mutabilidad del contrato estatal entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del estado”.

Así mismo, ha de entenderse en los términos del artículo 16 de la Ley 80 de 1993, que los contratos pueden ser modificados de común acuerdo o en forma unilateral para evitar la afectación o la paralización de la ejecución del objeto contractual y para evitar una grave afectación de los fines estatales.

Recuerda la Sala que la justificación del principio general de conservación de los contratos reside en que no obstante que se pueden observar imperfecciones en el curso de la ejecución del contrato, las partes normalmente tienen interés en mantener vigente el negocio originario, ya que lo contrario supondría comenzar de nuevo con la consecuente pérdida de tiempo y de recursos, razón por la cual se les impone el deber de hacer *“lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla”* y acordar *“los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente”* las situaciones que lleguen a presentarse.

En síntesis, el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, sin desconocer el principio de legalidad administrativa y dentro del marco del ejercicio de la autonomía de la voluntad, del interés general y del principio de conservación del contrato, permite la estipulación de cláusulas o la elaboración de acuerdos con el fin de modificar justificadamente la ejecución del contrato estatal.

Conforme con lo anterior y de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 4836 de 2011 (...) *Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles, (...)*. La Entidad para garantizar el cumplimiento de su misión institucional, requiere prorrogar el plazo de ejecución e incrementar el valor inicialmente contratado, por lo cual es procedente realizar la adición de que trata el artículo anteriormente mencionado, por consiguiente, la Entidad solicitó ante el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO la aprobación de la vigencia futura ordinaria para la vigencia 2021, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 819 de 2003 y el Decreto 111 de 1996.

Por lo anterior expuesto, es procedente suscribir la modificación de la Orden de Compra No. 46276.

Concepto Económico **CONCLUSIÓN SOBRE LA VIABILIDAD DE REALIZAR O NO LA MODIFICACIÓN**

Una vez analizada la solicitud del supervisor de la Orden de Compra, el aval emitido por el comité técnico estructurador, la aceptación voluntaria del contratista junto con los considerandos expuestos y la justificación contenida en los anexos anteriormente mencionados, el comité económico se manifiesta así:

1. Con respecto a la solicitud de adición y prórroga, los recursos disponibles para la presente modificación con Vigencia Futura se encuentran autorizados previamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado 2-2020-054732 y para la presente solicitud serán comprometidos **\$17.891.200.00 INCLUIDO IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES QUE APLIQUE**, la adición realizada a la presente Orden de Compra son equivalentes a un 50.00%, del valor inicial del contrato, es decir un 20.38% representado en (SMLV)., con esto se garantiza la prestación del servicio hasta el 30 de abril de 2021, de conformidad con los avales técnicos y demás documentos que componen el presente modificatorio.

Esto en acatamiento del principio de economía, eficacia y celeridad que rigen la Contratación Estatal, así como el principio de mutabilidad del contrato estatal para prevalecer la finalidad de este y de acuerdo con la Sentencia C-300/12, de la Corte Constitucional que señala, como especie de modificación pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

2. El valor de la Orden de compra No **46276**, con la presente adición; asciende a la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$53.673.605,12)** Includo Impuestos tasas y contribuciones que aplique, dicho cambio se verá reflejado en la **TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – SECOP II** así:

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Región 1 - Nivel de servicio bronce - Media - NA - NA - BW: 128 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	12	Mes	\$121.000,00	\$1.452.000,00
2	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 1 - Nivel de servicio bronce - Media - NA - NA - BW: 32 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	12	Mes	\$70.400,00	\$844.800,00
3	cnt02--Enlaces de Conectividad Sede Educativa - Servicio WIFI - Sede Educativa - Región 1 - Nivel de Servicio Bronce -	12	Mes	\$3.492.720,00	\$41.912.640,00

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	NA - NA - NA - Número de equipos a conectar: Hasta 500 - NA - Mes - CANTIDAD: 15				
4	cnt02--Gestión de Seguridad - Appliance de Seguridad - Baja Capacidad - Región 1 - Nivel de servicio Bronce - NA - NA - NA - Dedicado (Físico) - NA - Mes - CANTIDAD: 1	12	Mes	\$74.536,00	\$894.432,00
5	cnt02--IVA	1	Unidad	\$8.569.733,12	\$8.569.733,12
Valor Total de la Orden de Compra					\$53.673.605,12

3. Que la presente adición no supera el 50% de su valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales.

4. Para los saldos no ejecutados en la vigencia 2020, se procederá a ser liberados por el área administrativa y financiera, con la finalidad de no constituir reservas presupuestales.

5. Los demás aspectos no mencionados en el presente modificatorio, permanecerán de conformidad con lo establecido en el contrato.

Atentamente:

Edson Anzola Rodriguez

PD. Edson Anzola Rodriguez
Comité Económico Estructurador

Eliana Cecilia Gómez Sánchez

PD. Eliana Cecilia Gómez Sánchez
Comité jurídico estructurador

Alexis Cifuentes Rodriguez

PD. Alexis Cifuentes Rodriguez
Comité Técnico Estructurador